



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2021, acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de las obras de repavimentación de las calles Vino, Princesa, Escalinata y Europa, según proyecto redactado por el Ingeniero de obras públicas de la Excmo Diputación de Toledo con registro de entrada número 2021-E-RC-2190, de fecha 23 de marzo de 2021, 09:16, incluido en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el ejercicio de 2019, aprobado inicialmente mediante decreto de Alcaldía número 1139/2021, de fecha 12 de abril de 2021, y definitivamente por decreto de Alcaldía 2021-1581, de fecha 18 de mayo de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos acuerdos, juntamente con su expediente completo, permanecerán expuestos al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra inserto ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo), en las dependencias municipales de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales ubicadas en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento para que se formulen las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes dirigidas al pleno del citado Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en el citado plazo en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>].

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, los acuerdos provisionales se entenderán automáticamente elevados a definitivos.

La Puebla de Almoradiel, 16 de septiembre de 2021.–El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-4468